

Dr. Edgar Robles Cordero
Superintendente de Pensiones a.i.

SP-A-140-2010

Modificaciones al Manual de Información del Régimen de Capitalización Individual, a efecto de incluir lo correspondiente a la administración de los productos de beneficios

Superintendencia de Pensiones, Despacho del Superintendente, al ser las once horas del treinta de abril de 2010.

Resultando que,

1. De conformidad con el inciso f) del artículo 38 de la Ley No.7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, corresponde al Superintendente de Pensiones adoptar todas las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de las funciones de autorización, regulación, supervisión y fiscalización establecidas en la ley y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
2. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 10 del acta de la sesión 842-2010, celebrada el 26 de marzo 2010, aprobó el Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual. La reforma fue publicada en el diario oficial La Gaceta No. 73 de 16 de abril de 2010.
3. El Transitorio I del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual establece que durante los primeros cinco años de vigencia de este Reglamento, los recursos correspondientes a las distintas modalidades de pensión complementaria del ROP se administrarán dentro del fondo correspondiente al Régimen Obligatorio de Pensiones de cada entidad. Esa administración estará sometida, sin excepción alguna, a las disposiciones que resulten aplicables a dicho fondo.
4. El Manual de Información establece las instrucciones y procedimientos necesarios para el suministro de la información, por parte de las entidades reguladas, a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
5. Es necesario realizar los cambios al Manual de Información para dar cumplimiento a lo que establece la normativa de beneficios y realizar algunos cambios que permitan su actualización.

Por tanto,

1. Se reforma el párrafo primero de la sección 3: Definición de datos de los formularios, del Capítulo IV: Afiliados al Régimen Obligatorio y capitalización individual, a efecto de que se lea:

“3. Definición de datos de los formularios de afiliación

Este archivo contiene los datos de los formularios que completaron los afiliados o beneficiarios para concretar su adscripción a las modalidades de pensión administradas por la operadora de pensiones.

2. Se modifica la tabla de descripción de campos de la sección 3 “Definición de datos de los formularios de afiliación”, del Capítulo IV: Afiliados al Régimen Obligatorio y capitalización individual de la siguiente manera:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ABR_ENT	Abreviatura asignada por la SUPEN a la entidad autorizada según el listado incluido en la Tabla 1 del Anexo 2 de este documento.
FEC_DAT	Fecha de corte del informe, la cual debe corresponder al último día del mes y tiene el formato “aaaammdd”.
TIP_IDN	Tipo de identificación de la persona. Este campo debe ser codificado de la siguiente forma: 0 = cédula de identidad, 7 = identificación emitida por la CCSS para un extranjero.
NUM_IDN	Número de identificación de la persona. Para costarricenses debe consignarse su número de cédula de identidad con formato de diez dígitos; por ejemplo, la cédula 1-235-980 debe reportarse como 0102350980. Este dato será luego verificado en el padrón de cédulas físicas para corroborar su validez. Para extranjeros, debe consignarse el número de identificación tal y como lo suministra SICERE, sin incluir separadores de formato como guiones (“-”) o puntos (“.”)
COD_FON_ROP	Código del fondo del régimen obligatorio de pensiones al que se afilió la persona, según el listado incluido en la Tabla 2 del Anexo 2 de este documento.
COD_FON_FCL	Código del fondo de capitalización laboral al que se afilió la persona, según el listado incluido en la Tabla 2 del Anexo 2 de este documento.
FEC_AFI_ROP	Fecha de afiliación de la persona al régimen obligatorio de pensiones, bajo el formato “aaaammdd”.
FEC_AFI_FCL	Fecha de afiliación de la persona al fondo de capitalización laboral, bajo el formato “aaaammdd”.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
CRD_PRM_ROP	Credencial del promotor que afilió a la persona al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria; dicho número deberá existir en la lista de credenciales de promotores activos de la Operadora o corresponder al asignado para la entidad en la tabla 13 del anexo 2 de este documento.
CRD_PRM_FCL	Credencial del promotor que afilió a la persona al Fondo de Capitalización Laboral; dicho número deberá existir en la lista de credenciales de promotores activos de la Operadora o corresponder al asignado para la entidad en la tabla 13 del anexo 2 de este documento.
NUM_FRM_ROP	Número de formulario de afiliación al régimen obligatorio de pensiones.
NUM_FRM_FCL	Número de formulario de afiliación al fondo de capitalización laboral.
TIP_BEN_ROP	Clasificación transitoria de afiliados, pensionados y beneficiarios. . Este campo debe ser codificado de la siguiente forma: 0 = Afiliado, 1 = Pensionado, 2=Beneficiario Régimen Básico, 3= Beneficiarios designados.
POR_COM_FCL	Porcentaje de comisión sobre rendimientos que la entidad autorizada cobrará a este afiliado por la administración a sus recursos del fondo de capitalización laboral. Este campo debe reportarse con enteros y decimales, por ejemplo una comisión del 8.75%, debe reportarse como 8.75
MOD_BEN_ROP	Clasificación transitoria de las diferentes modalidades de beneficios. Este campo debe ser codificado de la siguiente forma: 0 = Renta Permanente; 1= Retiro Programado; 2= Retiro Programado con reserva; 3= Otros.
POR_COM_FCL_APO	Porcentaje de comisión sobre aportes que la entidad autorizada cobrará a este afiliado por la administración a sus recursos del fondo de capitalización laboral. Este campo debe reportarse con enteros y decimales, por ejemplo una comisión del 1.75%, debe reportarse como 1.75

- Se reforma el párrafo primero de la sección 4: Definición de datos de los beneficiarios, del Capítulo IV: Afiliados al Régimen Obligatorio y capitalización individual, a efecto de que se lea:

“4. Definición de datos de los beneficiarios

Este archivo contiene datos de los beneficiarios de los afiliados o pensionados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias designados. No obstante, ante el fallecimiento del afiliado o pensionado, cuando los beneficiarios opten por un plan de beneficios, en el ROP, mediante rentas periódicas administradas por operadoras de pensiones

complementarias, es obligación de dichas entidades remitir este archivo indicando los datos del afiliado o pensionado y datos de los beneficiarios junto con el porcentaje de disfrute. Lo indicado tiene como finalidad poder dar trazabilidad a los derechos por sucesión, a partir de su relación con la cuenta individual del afiliado o pensionado.”

4. Se cambia la Tabla 11: Tabla de movimientos de las cuentas de afiliados en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Fondo de Capitalización Laboral del Anexo VI: Tablas Generales del Sistema, de la forma en que se indica en el Anexo 1 de este acuerdo.
5. Se adiciona en el Anexo VI: Tablas Generales del Sistema una nueva tabla que en adelante se denominará “Tabla3: Tabla de codificación de fondos-modalidades de pensión”, a efecto de crear los fondos que dispone la normativa vigente.

“Tabla 3. Tabla de codificación de fondos-Planes de retiro

TIPO DE PRODUCTO	CÓDIGO DEL FONDO	NOMBRE DEL FONDO
MODALIDADES DE PENSIÓN		
<i>Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias</i>		
Fondos de beneficio en colones	RC	Fondo Beneficio Colones
Fondos en beneficio en dólares	RD	Fondo Beneficio Dólares

6. Se cambia la Tabla 12: Tabla de movimientos de las cuentas de afiliados en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Fondo de Capitalización Laboral del Anexo VI: Tablas Generales del Sistema, de la forma en que se indica en el Anexo 2 de este acuerdo.
7. Se cambia la Tabla 1: Listado de códigos de saldos contables del Anexo V: Reportes requeridos dentro del archivo de saldos contables, de la forma en que se indica en el Anexo 3 de este acuerdo.
8. Se reforma la tabla de Datos Personales del inciso 16 del Capítulo I: Disposiciones generales sobre los requerimientos de información, a fin de cambiar el tratamiento de la fecha de nacimiento de la siguiente manera:

Datos personales		
Descripción	Campo	Tratamiento
Fecha nacimiento	FEC_NAC	Erróneos formato = "aaaammdd" "18000101"

9. Se sustituye la Tabla 7-B: Metodología de valoración seleccionada del Anexo VI: Tablas generales del sistema, por la siguiente:

Tabla 7-B. Metodología de valoración seleccionada

Metodología de valoración	Descripción
1	Proveedor de Precios
2	Costo amortizado
3	Precio Estimado
5	Recompras

10. Se incorporan nuevas validaciones a la *Tabla 3: Tabla de validaciones y mensajes de error para los archivos de afiliados a los Regímenes Obligatorios según la Ley 7983 (capítulo IV)*, del Anexo VII: Mensajes de error en la validación, de la siguiente manera:

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
4326	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 301 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4327	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 301 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	obligatorios reportados por la Operadora.	
4328	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 302 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4329	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 302 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4330	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 303 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4331	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 303 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4332	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A63' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 304 00 00 en los archivos de saldos contables de	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A63' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	
4333	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A63' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 304 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A63' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4334	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A64' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 305 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A64' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4335	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A64' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 305 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A64' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4336	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A65' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 306 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A65' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4337	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A65' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 306 00 00 en los archivos de	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A65' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	
4338	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A66' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 307 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A66' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4339	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A66' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 307 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A66' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4340	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A67' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 308 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A67' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4341	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A67' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 308 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A67' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4342	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A68' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 309 00 00 en los	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A68' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	
4343	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A68' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 309 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A68' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4344	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A69' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 310 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A69' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4345	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A69' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 310 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A69' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4346	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A70' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 311 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A70' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4347	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A70' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 311 00 00 en los archivos de	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A70' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	
4348	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A71' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 312 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'A71' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4349	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A71' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 312 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'A71' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4350	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 701 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4351	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 701 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4352	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 702 00 00 en los	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	
4353	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 702 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4354	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 703 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4355	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 703 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4356	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C63' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 704 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C63' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4357	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C63' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 704 00 00 en los archivos de	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C63' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	
4358	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C64' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 705 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C64' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4359	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C64' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 705 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C64' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4360	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C65' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 706 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C65' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4361	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C65' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 706 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C65' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4362	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C66' no corresponde a la suma de los saldos reportados	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C66' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	en el código 05 707 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	obligatorios reportados por la Operadora.
4363	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C66' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 707 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C66' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4364	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C67' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 708 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C67' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4365	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C67' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 708 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C67' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4366	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C68' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 709 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C68' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4367	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C68' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C68' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	04 709 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	obligatorios reportados por la Operadora.
4368	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C69' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 710 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C69' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4369	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C69' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 710 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C69' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4370	La sumatoria de los movimientos en cantidad de cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C70' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 05 711 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'C70' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 05 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.
4371	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C70' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 04 711 00 00 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'C70' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 04 en los archivos de saldos contables de los fondos obligatorios reportados por la Operadora.

11. Se incorporan nuevas validaciones a la *Tabla 4: Tabla de validaciones y mensajes de error para los archivos de afiliados a los Regímenes Voluntarios según las Leyes 7983 y 7523(capítulo V)*, del Anexo VII: Mensajes de error en la validación, de la

siguiente manera:

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
5300	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'E60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 053500000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'E60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 053500000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5301	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'E60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 043500000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'E60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 043500000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5302	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'E61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 053510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'E61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 053510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5303	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'E61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 043510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'E61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 043510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	voluntarios reportados por la Operadora.	
5304	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'E62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 053520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'E62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 053520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5305	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'E62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 043520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'E62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 043520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5306	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057500000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057500000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5307	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G60' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047500000 en los archivos de saldos contables de los fondos	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G60' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047500000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	voluntarios reportados por la Operadora.	
5308	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5309	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G61' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G61' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047510000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5310	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5311	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G62' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G62' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047520000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	voluntarios reportados por la Operadora.	
5312	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G63' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 05753000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G63' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057530000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5313	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G63' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047530000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G63' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047530000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5314	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G64' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057540000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G64' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057540000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5315	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G64' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047540000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G64' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047540000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	voluntarios reportados por la Operadora.	
5316	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G65' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057550000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G65' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057550000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5317	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G65' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047550000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G65' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047550000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5318	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G66' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057560000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G66' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057560000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5319	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G66' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047560000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G66' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047560000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	voluntarios reportados por la Operadora.	
5320	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G67' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057570000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G67' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057570000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5321	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G67' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047570000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G67' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047570000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5322	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G67' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057570000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G67' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057570000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5323	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G68' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047580000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G68' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047580000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.

CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	VALIDACIÓN
	voluntarios reportados por la Operadora.	
5320	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G68' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057580000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G68' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057580000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5321	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G69' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código 047590000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en valor reportados bajo el COD_MOV igual a 'G69' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código 047590000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.
5322	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G69' no corresponde a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057590000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.	La sumatoria de los movimientos en cuotas reportados bajo el COD_MOV igual a 'G69' debe corresponder a la suma de los saldos reportados en el código en el código 057590000 en los archivos de saldos contables de los fondos voluntarios reportados por la Operadora.

12. Rige a partir del diecisiete de mayo de 2010.

Anexo 1

“Tabla 11. Tabla de movimientos de las cuentas de afiliados en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Fondo de Capitalización Laboral.

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
MOVIMIENTOS DE ENTRADA (código C)		
A10	Aporte ordinario para el Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con el artículo 13, inciso c), de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal del 1.5% sobre sueldos y salarios pagados). Nota: Se utiliza únicamente cuando el aporte lo realiza directamente el patrono.	04 125 00 00 05 125 00 00
A11	Aporte proveniente del ahorro obrero obligatorio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de acuerdo con el artículo 13, inciso a), de la Ley de Protección al Trabajador (devolución del ahorro correspondiente al 1% de los salarios).	04 130 00 00 05 130 00 00
A12	Aporte proveniente del ahorro patronal obligatorio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de acuerdo con el artículo 13, inciso b), de la Ley de Protección al Trabajador (devolución del 50% del ahorro patronal, correspondiente al 0.25% de los salarios).	04 135 00 00 05 135 00 00
A13	Aporte correspondiente a los rendimientos obtenidos por el ahorro obrero obligatorio al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de acuerdo con último párrafo del artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 140 00 00 05 140 00 00
A14	Aporte anual correspondiente al 50% de los aportes acumulados durante el último año en el Fondo de Capitalización Laboral.	04 145 00 00 05 145 00 00
A15	Aporte correspondiente al 50% de los aportes acumulados en el Fondo de Capitalización Laboral hasta la fecha de cesación del contrato de trabajo.	04 150 00 00 05 150 00 00
A16	Aporte correspondiente a la distribución del 50% de las utilidades anuales de las operadoras constituidas como sociedades anónimas de capital público, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 155 00 00 05 155 00 00
A17	Aporte correspondiente al saldo acumulado en la cuenta individual del Régimen de Pensiones creado por Ley Especial, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador ¹ .	04 160 00 00 05 160 00 00

¹ Aplica para los trabajadores que ingresan a los regímenes complementarios especiales a partir de la vigencia de la Ley 7983 y que dejen de pertenecer a dichos regímenes por motivos diferentes a los establecidos en el artículo 20 de esta Ley.

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
A18	Aporte correspondiente a traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 165 00 00 05 165 00 00
A19	Aporte correspondiente a traslado de recursos provenientes de otro fondo de la misma naturaleza, dentro de la misma entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 170 00 00 05 170 00 00
A20	Aporte correspondiente a traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada por quiebra o liquidación, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 165 00 00 05 165 00 00
A21	Aporte correspondiente a traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada por fusión, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 165 00 00 05 165 00 00
A22	Aporte ordinario para el Fondo de Capitalización Laboral por concepto de ahorro laboral de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal del 50% del 3% sobre salario mensual del trabajador)	04 175 00 00 05 175 00 00
A23	Aporte extraordinario al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria por concepto de recargos e intereses por traslado tardío de recursos; incluye intereses moratorios y multas pagados por el patrono.	04 180 00 00 05 180 00 00
A24	Aporte extraordinario al Fondo de Capitalización Laboral por concepto de recargos e intereses por traslado tardío de recursos; incluye intereses moratorios y multas pagados por el patrono.	04 180 00 00 05 180 00 00
A25	Aporte extraordinario por concepto de rendimientos de recursos trasladados del Fondo de Capitalización Laboral al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Este movimiento no implica el ingreso de dinero en la entidad autorizada, sino un movimiento de ajuste en el auxiliar de afiliados para cumplir con el traslado únicamente del 50% de los aportes recibidos en el fondo de capitalización laboral.	04 185 00 00 05 185 00 00
A26	Aporte ordinario para el Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con el artículo 13, inciso c), de la Ley de Protección al Trabajador (Aporte patronal del 0.5% sobre sueldos y salarios pagados).	04 205 00 00 05 210 00 00
A27	Aporte ordinario para el Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con el artículo 13, inciso c), de la Ley de Protección al Trabajador (1% sobre sueldos y salarios pagados, riesgos de trabajo del INS).	04 210 00 00 05 215 00 00
A28	Incremento en la cantidad de cuotas por la liberación de rezagos (Aportes por asignar)	05 205 00 00 (No tiene código correspondiente)

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
		en reporte 04)
A29	Aporte al FCL por traslado de recursos de otra entidad autorizada (50% de aportes), según artículos 10, 44 y 47 de Ley de Protección al Trabajador.	04 215 00 00 05 220 00 00
A30	Aporte extraordinario al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria por concepto de multas reconocidas por el SICERE, según Art. 56 de la Ley 7523.	04 180 00 00 05 180 00 00
A31	Aporte extraordinario al Fondo de Capitalización Laboral por concepto de de multas reconocidas por el SICERE, según Art. 56 de la Ley 7523.	04 180 00 00 05 180 00 00
A32	Reingreso de recursos al FCL por anulación de cheques emitidos para cancelar retiros según Artículo 6 de la Ley 7983, y que no fueron retirados por el afiliado.	04 220 00 00 05 225 00 00
A33	Reingreso de recursos al ROP por anulación de cheques emitidos para cancelar retiros según Artículo 22 y Transitorio XVIII de la Ley 7983, y que no fueron retirados por el afiliado.	04 225 00 00 05 230 00 00
A34	Aporte correspondiente al traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada, para el Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria o para el Fondo de Capitalización Laboral, por ajuste de afiliación según el Procedimiento establecido por SICERE.	042350000 052400000
A37	Aporte extraordinario al ROP cuyos recursos provengan del Fondo de Capitalización Laboral o planes voluntarios de pensión complementaria.	04 250 00 00 05 250 00 00
A38	Otros aportes extraordinarios al ROP.	04 255 00 00 05 250 00 00
A39	Aporte al Fondo de Capitalización Laboral que será trasladado al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal 50% del 3% sobre salario mensual del trabajador).	04 245 00 00 05 245 00 00
A50	Aporte Patronal ordinario	04 270 00 00 05 270 00 00
A51	Aporte Personal ordinario	04 271 00 00 05 271 00 00
A52	Aporte Patronal extraordinario	04 272 00 00 05 272 00 00
A53	Aporte Personal extraordinario	04 273 00 00 05 273 00 00
A54	Aporte extraordinario a la reserva para pensionados	04 274 00 00 05 274 00 00
A60	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, en la misma entidad autorizada	04 301 00 00 05 301 00 00

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
A61	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, en la misma entidad autorizada	04 302 00 00 05 302 00 00
A62	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión) en la misma entidad autorizada.	04 303 00 00 05 303 00 00
A63	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión. En la misma entidad autorizada	04 304 00 00 05 304 00 00
A64	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	04 305 00 00 05 305 00 00
A65	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, producto de cambio de modalidad de beneficio.	04 306 00 00 05 306 00 00
A66	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	04 307 00 00 05 307 00 00
A67	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, producto cambio de modalidad de beneficio.	04 308 00 00 05 308 00 00
A68	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión), producto de traslado desde otra entidad autorizada.	04 309 00 00 05 309 00 00
A69	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión), producto de cambio de modalidad	04 310 00 00 05 310 00 00
A70	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	04 311 00 00 05 311 00 00
A71	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión, producto de cambio de modalidad	04 312 00 00 05 312 00 00
A92	Ajuste por corrección en la imputación de aportes a la cuenta individual.	04 470 00 00 05 470 00 00
A93	Ajuste por corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual.	04 475 00 00 05 475 00 00
A94	Aporte por rendimientos generados en la cuenta "Aportes	04 480 00 00

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
	recibidos por Asignar”.	05 480 00 00
A95	Aporte correspondiente al ingreso de recursos en la cuenta de “Aportes recibidos por Asignar”	04 490 00 00 05 490 00 00
MOVIMIENTOS DE SALIDA (código C)		
C10	Retiro total de recursos por jubilación dentro de los diez (10) años siguientes a la vigencia de la ley, de acuerdo con el transitorio XIII de la Ley de Protección al Trabajador.	04 505 00 00 05 505 00 00
C11	Retiro total de los recursos para adquirir una renta permanente o cualquier otra modalidad administrada por alguna operadora autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 510 00 00 05 510 00 00
C12	Retiro total de los recursos para adquirir una renta vitalicia, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 515 00 00 05 515 00 00
C13	Retiro total de los recursos cuando un trabajador no se pensione bajo ningún régimen, de acuerdo con lo que disponga la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social con base en el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 520 00 00 05 520 00 00
C14	Retiro total por traslado de recursos a otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador No incluye Aporte al Fondo de Capitalización Laboral que será trasladado al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal- 50% del 3% sobre salario mensual del trabajador).	04 525 00 00 05 525 00 00
C15	Retiro total por traslado de recursos a otro Fondo de pensiones obligatorio o capitalización laboral, según corresponda, dentro de la misma entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 530 00 00 05 530 00 00
C16	Retiro total por traslado de recursos hacia otra entidad autorizada por quiebra o liquidación, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 525 00 00 05 525 00 00
C17	Retiro total por traslado de recursos hacia otra entidad autorizada por fusión, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 525 00 00 05 525 00 00
C19	Cobro de comisión sobre rendimientos.	04 540 00 00 05 540 00 00
C20	Retiro de recursos cada cinco años, según inciso c) del artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 545 00 00 05 545 00 00

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
C21	Retiro de recursos por extinción de la relación laboral, según inciso a) del artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 550 00 00 05 550 00 00
C22	Retiro total de recursos por fallecimiento del afiliado, según inciso b) del artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador (artículo 85 del Código de Trabajo).	04 555 00 00 05 555 00 00
C23	Retiro anual del 50% de los aportes del Fondo de Capitalización para traslado al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria, según artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 560 00 00 05 560 00 00
C24	Retiro del 50% de los aportes del Fondo de Capitalización para traslado al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria, ante la cesación del contrato de trabajo, según artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador,	04 565 00 00 05 565 00 00
C25	Devolución de recursos correspondientes al aporte ordinario para el Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con el artículo 13, inciso c), de la Ley de Protección al Trabajador (1% sobre sueldos y salarios pagados, riesgos de trabajo del INS, código de movimiento A27)	04 590 00 00 05 590 00 00
C26	Disminución en la cantidad de cuotas por la liberación de rezagos (Aportes por asignar)	05 605 00 00 (No tiene código correspondiente en el reporte 04)
C28	Cobro de comisión sobre aporte ordinario para el Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con el artículo 13, inciso c), de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal del 1.5% sobre sueldos y salarios pagados).	04 610 00 00 05 615 00 00
C29	Cobro de comisión sobre aporte ordinario para el Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal del 3% sobre sueldos y salarios pagados).	04 610 00 00 05 615 00 00
C30	Cobro de comisión sobre aporte ordinario para el Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con el artículo 13, inciso c), de la Ley de Protección al Trabajador (Aporte patronal del 0.5% sobre sueldos y salarios pagados).	04 610 00 00 05 615 00 00
C31	Cobro de comisión sobre aporte ordinario para el Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con el artículo 13, inciso c), de la Ley de Protección al Trabajador (1% sobre sueldos y salarios pagados, riesgos de trabajo del INS).	04 610 00 00 05 615 00 00
C32	Cobro de comisión sobre aporte extraordinario al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria por concepto de recargos e intereses por traslado tardío de recursos; incluye intereses moratorios y multas pagados por el patrono.	04 610 00 00 05 615 00 00
C33	Cobro de comisión sobre aporte extraordinario al Fondo de	04 610 00 00

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
	Capitalización Laboral por concepto de recargos e intereses por traslado tardío de recursos; incluye intereses moratorios y multas pagados por el patrono.	05 615 00 00
C34	Retiro total por traslado de recursos a otra entidad autorizada, por ajuste de afiliación según el Procedimiento establecido por SICERE.	046150000 056200000
C35	Cobro de comisión sobre el ahorro obrero y patronal provenientes del BPDC.	04 610 00 00 05 615 00 00
C39	Retiro parcial por traslado de recursos a otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador correspondiente a los aportes al Fondo de Capitalización Laboral que serán trasladados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal- 50% del 3% sobre salario mensual del trabajador).	04 625 00 00 05 625 00 00
C40	Cobro de comisión sobre saldo administrado.	04 650 00 00 05 650 00 00
C50	Cobro de comisión sobre Aportes (fondos especiales)	04 771 00 00 05 771 00 00
C51	Traslado total por extinción de la relación laboral o Jubilación (traslado al ROP)	04 772 00 00 05 772 00 00
C52	Retiro total por traslado a la reserva para pensionados	04 773 00 00 05 773 00 00
C53	Retiro periódico de recursos por pensión.	04 774 00 00 05 774 00 00
C54	Retiro total por extinción de la relación laboral	04 775 00 00 05 775 00 00
C55	Retiro total por invalidez	04 776 00 00 05 776 00 00
C56	Retiro total por Muerte	04 777 00 00 05 777 00 00
C57	Retiro total por traslado Fondo de Registros Erróneos correspondientes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	04 535 00 00 05 535 00 00
C58	Retiro total por traslado Fondo de Registros Erróneos correspondientes al Fondo de capitalización laboral	04 535 00 00 05 535 00 00
C60	Retiro total al pensionarse por vejez sin que pueda optar por un plan de beneficios	04 701 00 00 05 701 00 00
C61	Retiro total al pensionarse por invalidez sin que pueda optar por un plan de beneficios	04 702 00 00 05 702 00 00
C62	Retiro parcial a beneficiarios del Régimen Básico sin que puedan optar por un plan de beneficios	04 703 00 00 05 703 00 00
C63	Retiro parcial a beneficiarios designados por el afiliado	04 704 00 00

<i>Código movimiento</i>	<i>Descripción</i>	<i>Código cuenta relacionada</i>
		05 704 00 00
C64	Retiro total para trasladarlo a la sucesión	04 705 00 00 05 705 00 00
C65	Retiro total para adquirir un plan del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias	04 706 00 00 05 706 00 00
C66	Retiro periódico por Retiro Programado	04 707 00 00 05 707 00 00
C67	Retiro periódico por Renta Permanente	04 708 00 00 05 708 00 00
C68	Retiro total por cambio de modalidad dentro de la misma entidad autorizada	04 709 00 00 05 709 00 00
C69	Retiro total por traslado de entidad autorizada bajo la misma modalidad	04 710 00 00 05 710 00 00
C70	Retiro total por traslado hacia otra entidad autorizada y por cambio de modalidad	04 711 00 00 05 711 00 00
C94	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que sí pertenecen al RCI.	04 855 00 00 05 855 00 00
C95	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que no pertenecen al RCI.	04 860 00 00 05 860 00 00
C96	Salida por la corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual	04 865 00 00 05 865 00 00
C97	Salida de recursos por liberación de rezago, hacia otra cuenta individual del mismo Fondo.	04 870 00 00 05 870 00 00
C98	Salida de recursos por liberación de rezago, hacia otro Fondo u Operadora.	04 880 00 00 05 880 00 00
C99	Salida de recursos que no pertenecen al Régimen, por liberación de rezago.	04 890 00 00 05 890 00 00

Anexo 2

Tabla 12. Tabla de movimientos de las cuentas de afiliados en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias.

Código movimiento	Descripción	Código cuenta relacionada	Fondo Aplicable:
MOVIMIENTOS DE ENTRADA (Código E)			
E10	Aporte personal ordinario.	04 105 00 00 05 105 00 00	Voluntarios
E11	Aporte personal extraordinario.	04 110 00 00 05 110 00 00	Voluntarios
E12	Aporte del cotizante al afiliado, de acuerdo con el artículo 14 y el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 115 00 00 05 115 00 00	Fondos A y B
E13	Aporte por libre transferencia desde un Fondo A administrado por otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 2, literal m) de la Ley de Protección al Trabajador.	04 165 00 00 05 165 00 00	Fondos A
E14	Aporte correspondiente al traslado de recursos desde un Fondo A denominado en diferente moneda, dentro de la misma entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 170 00 00 05 170 00 00	Fondos A, RC y RD
E16	Aporte por traslado de un fideicomiso al régimen voluntario de pensiones de acuerdo con el transitorio XV de la Ley 7983. (Incluye traslados Plan MAS)	04 195 00 00 05 195 00 00	Fondos A
E17	Aporte correspondiente a traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada por quiebra o liquidación, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 165 00 00 05 165 00 00	Fondos A y B, RC y RD
E18	Aporte correspondiente a traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada por fusión, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 165 00 00 05 165 00 00	Fondos A y B, RC y RD
E20	Incremento en la cantidad de cuotas por la liberación de rezagos (Aportes por asignar)	05 205 00 00 (No tiene código correspondiente en el reporte 04)	Voluntarios
E21	Reversión de retiros solicitados en cheque.	04 230 00 00 05 235 00 00	Voluntarios
E22	Aporte por libre transferencia desde un Fondo	04 165 00 00	Fondos B

Código movimiento	Descripción	Código cuenta relacionada	Fondo Aplicable:
	B administrado por otra entidad autorizada, cuyas condiciones de retiro anticipado total sean similares al plan contratado en la entidad origen.	05 165 00 00	
E23	Aporte por traslado de recursos desde un Fondo B denominado en diferente moneda, dentro de la misma entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 51 de la LPT.	04 170 00 00 05 170 00 00	Fondos B, RC y RD
E24	Traslado de contrato y de recursos desde el Fondo A hacia el Fondo B. Aporte por el traslado de contrato y sus recursos del Fondo A al Fondo B, por la firma de addendum de restricción de retiro total o de contrato bajo condiciones de retiro según Art. 99 del RAF y LPT. (Incluye el traslado inicial por la separación del fondo B)	04 257 00 00 05 257 00 00	Fondos B
E25	Traslados de recursos desde el Fondo A hacia el Fondo B. Aporte por el traslado de recursos del Fondo A al Fondo B, por la firma de addendum de restricción de retiro total o de contrato bajo condiciones de retiro según Art. 99 del RAF y LPT. (Incluye el traslado inicial por la separación del fondo B)	04 259 00 00 05 259 00 00	Fondos B
E26	Traslado de contrato y recursos desde el Fondo B hacia el Fondo A. Aporte por el traslado de un contrato del Fondo B al Fondo A, con una antelación de al menos tres meses a la efectividad de la cláusula de retiro total, según establece el Artículo 105, último párrafo, del RAF.	04 261 00 00 05 261 00 00	Fondos A
E27	Aporte por bonificación de comisión, cobrada sobre rendimiento.	04 265 00 00 05 265 00 00	Fondos A ,B, RC y RD
E28	Aporte por bonificación de comisión, cobrada sobre saldos.	04 266 00 00 05 266 00 00	Fondos A, B, RC y RD
E60	Aporte para plan de beneficios por recursos provenientes del ROP	04 350 00 00 05 350 00 00	Fondos RC y RD
E61	Aporte por cambio de modalidad en la misma entidad autorizada.	04 351 00 00 05 351 00 00	Fondos RC y RD
E62	Aporte por traslado desde otro plan de beneficios administrado por otra entidad autorizada	04 352 00 00 05 352 00 00	Fondos RC y RD
E92	Ajuste por corrección en la imputación de aportes a la cuenta individual.	04 470 00 00 05 470 00 00	Voluntarios

Código movimiento	Descripción	Código cuenta relacionada	Fondo Aplicable:
E93	Ajuste por corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual.	04 475 00 00 05 475 00 00	Voluntarios
E94	Aporte por rendimientos generados en la cuenta "Aportes recibidos por Asignar".	04 480 00 00 05 480 00 00	Voluntarios
E95	Aporte correspondiente al ingreso de recursos en la cuenta de Aportes recibidos por Asignar	04 490 00 00 05 490 00 00	Voluntarios
MOVIMIENTOS DE SALIDA (Código G)			
G10	Retiro total por traslado de recursos del régimen voluntario al régimen de invalidez, vejez y muerte de la Caja para efectos de anticipación de la edad de retiro, según el artículo 26.	04 570 00 00 05 570 00 00	Fondos A
G11	Retiro anticipado total de recursos según artículo 73 de Ley de Protección al Trabajador.	04 575 00 00 05 575 00 00	Fondos A y B
G12	Retiro total de recursos. Retiro único y total de recursos de la cuenta individual en el Fondo A, de acuerdo con el artículo 21 LPT. Se realiza después de 66 aportaciones y luego de alcanzada la edad pactada en el contrato de acumulación (no inferior a los 57 años).	04 580 00 00 05 580 00 00	Fondos A y B
G13	Retiro total por libre transferencia hacia otro Fondo A en otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 2, literal m) de la Ley de Protección al Trabajador.	04 525 00 00 05 525 00 00	Fondos A
G14	Retiro total por traslado de recursos hacia otro Fondo A denominado en diferente moneda, dentro de la misma entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 530 00 00 05 530 00 00	Fondos A
G15	Retiro total por traslado de recursos hacia otra entidad autorizada por quiebra o liquidación, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 525 00 00 05 525 00 00	Voluntarios
G16	Retiro total por traslado de recursos hacia otra entidad autorizada por fusión, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 525 00 00 05 525 00 00	Voluntarios
G17	Cobro de comisión sobre rendimientos.	04 540 00 00 05 540 00 00	Voluntarios
G18	Retiro anticipado parcial de recursos según RAF y el artículo 73 de Ley de Protección al Trabajador. Se realiza bajo las condiciones del Artículo 99 del RAF y sus reformas (una vez al	04 600 00 00 05 600 00 00	Fondos A y B

Código movimiento	Descripción	Código cuenta relacionada	Fondo Aplicable:
	año y por un monto máximo de un 30% del saldo de la cuenta individual).		
G20	Disminución en la cantidad de cuotas por liberación de rezagos (Aportes recibidos por asignar).	05 605 00 00 (No tiene código correspondiente en el reporte 04)	Voluntarios
G25	Cobro de comisión sobre saldo administrado.	04 650 00 00 05 650 00 00	Voluntarios
G26	Retiro anticipado total por desempleo. Retiro único y total del saldo de la cuenta individual en casos de desempleo debidamente comprobado, en el Fondo B. Se realiza antes del vencimiento del término pactado en el addendum al contrato 7983 para la permanencia del afiliado en el Fondo B, por al menos 36 meses adicionales, según establece el párrafo 5 del Artículo 105 del RAF.	04 652 00 00 05 652 00 00	Fondos B
G27	Retiro anticipado parcial según condiciones contractuales y/o normativa vigente en la suscripción para contratos del Fondo A. Retiro parcial de la cuenta individual del afiliado en el Fondo A, en los contratos que tengan origen en planes de acumulación autorizados bajo la Ley 7523 o en el Transitorio XV de la Ley 7983. Se realiza <u>después</u> de cumplidas las condiciones establecidas en el Artículo 73 de LPT y Artículo 99 del RAF y sus reformas y <u>antes</u> de que el afiliado cumpla 57 años.	04 654 00 00 05 654 00 00	Fondos A
G28	Retiro total por invalidez o enfermedad terminal, calificado por la CCSS, o en caso de muerte. Retiro único y total por las causas previstas en el Artículo 21 de la Ley 7983	04 656 00 00 05 656 00 00	Voluntarios
G29	Retiro total por libre transferencia hacia otro Fondo B en otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 2, literal m) de la Ley de Protección al Trabajador.	04 525 00 00 05 525 00 00	Fondos B
G30	Retiro total por traslado de recursos hacia otro Fondo B, denominado en diferente moneda dentro de la misma entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Protección al Trabajador.	04 530 00 00 05 530 00 00	Fondos B
G31	Retiro total por traslado de recursos y/o de contrato, desde el Fondo A hacia el Fondo B en la misma entidad autorizada, por la firma de addendum de restricción de retiro total o de	04 658 00 00 05 658 00 00	Fondos A

Código movimiento	Descripción	Código cuenta relacionada	Fondo Aplicable:
	un contrato bajo Ley 7983 con la restricción de retiro total. (Incluye el traslado inicial por la separación del fondo B)		
G32	Retiro total por traslado de un contrato desde el Fondo B hacia el Fondo A en la misma entidad autorizada, con una antelación de al menos tres meses a la efectividad de la cláusula de retiro total, según establece el Artículo 105, último párrafo, del RAF.	04 660 00 00 05 660 00 00	Fondos B
G60	Retiro total para trasladarlo planes de beneficios del ROP.	04 750 00 00 05 750 00 00	Voluntarios
G61	Retiro total por traslado para adquirir una renta vitalicia.	04 751 00 00 05 751 00 00	Voluntarios
G62	Retiro periódico por Retiro Programado	04 752 00 00 05 752 00 00	Fondos RC y RD
G63	Retiro periódico por Renta Permanente	04 753 00 00 05 753 00 00	Fondos RC y RD
G64	Retiro periódico por Renta Temporal	04 754 00 00 05 754 00 00	Fondos RC y RD
G65	Retiro total por cambio de modalidad dentro de la misma entidad autorizada	04 755 00 00 05 755 00 00	Fondos RC y RD
G66	Retiro total por traslado de entidad autorizada bajo la misma modalidad	04 756 00 00 05 756 00 00	Fondos RC y RD
G67	Retiro total por traslado hacia otra entidad autorizada y por cambio de modalidad	04 757 00 00 05 757 00 00	Fondos RC y RD
G68	Retiro parcial para beneficiarios designados	04 758 00 00 05 758 00 00	Fondos RC y RD
G69	Retiro total para sucesión	04 759 00 00 05 759 00 00	Fondos RC y RD
G94	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que sí pertenecen al RCI.	04 855 00 00 05 855 00 00	Voluntarios
G95	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que no pertenecen al RCI.	04 860 00 00 05 860 00 00	Voluntarios
G96	Salida por la corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual.	04 865 00 00 05 865 00 00	Voluntarios
G97	Salida de recursos por liberación de rezago, hacia otra cuenta individual del mismo Fondo.	04 870 00 00 05 870 00 00	Voluntarios
G98	Salida de recursos por liberación de rezago, hacia otro Fondo o Operadora.	04 880 00 00 05 880 00 00	Voluntarios
G99	Salida de recursos que no pertenecen al Régimen, por liberación de rezago.	04 890 00 00 05 890 00 00	Voluntarios

Anexo 3

CÓDIGO				Listado de códigos de saldos contables	Movi- mien- to 1/	Fondo relacionado	Código movi- miento
Cód TR	Grupo	Cuen- ta	Sub Cuen- ta	Descripción del Código 2/			
01	000	00	00	DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA	N	Todos	
01	100	00	00	ACTIVO NETO DEL FONDO DE PENSIONES	N	Todos	
01	200	00	00	NÚMERO DE CUOTAS	N	Todos	
01	210	00	00	Del día anterior	N	Todos	
01	220	00	00	Emitidas	N	Todos	
01	230	00	00	Canceladas	N	Todos	
01	300	00	00	VALOR DE LA CUOTA	N	Todos	
02	100	00	00	ACTIVO	D	Todos	
02	110	00	00	DISPONIBILIDADES	V	Todos	
02	111	00	00	EFFECTIVO	D	Todos	
02	111	01	00	Efectivo en caja y bóveda	D	Todos	
02	112	00	00	CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS DEL PAIS	V	Todos	
02	112	01	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	112	02	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	112	03	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	112	04	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	112	05	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	00	00	CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS DEL PAIS	V	Todos	
02	113	01	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	02	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	03	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	04	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	05	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	06	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	07	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	08	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	09	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	10	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	11	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	113	12	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	114	00	00	CUENTAS DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS	D	Todos	
02	114	01	00	Cuenta de ahorro No.	D	Todos	
02	114	02	00	Cuenta de ahorro No.	D	Todos	
02	114	03	00	Cuenta de ahorro No.	D	Todos	

02	115	00	00	CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS DEL EXTERIOR	V	Todos	
02	115	01	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	115	02	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	115	03	00	Cuenta corriente No.	V	Todos	
02	120	00	00	INVERSIONES EN VALORES	D	Todos	
02	122	00	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	D	Todos	
02	122	01	00	EN VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	D	Todos	
02	122	01	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	01	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	01	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	01	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	02	00	EN VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO	D	Todos	
02	122	02	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	02	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	02	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	02	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	03	00	EN VALORES EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS	D	Todos	
02	122	03	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	03	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	03	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	03	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	04	00	EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO	D	Todos	
02	122	04	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	04	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	04	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	04	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	05	00	EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS PUBLICOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES	D	Todos	
02	122	05	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	05	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	05	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	05	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	06	00	EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS	D	Todos	

				PRIVADOS			
02	122	06	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	06	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	06	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	06	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	07	00	EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS	D	Todos	
02	122	07	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	07	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	07	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	07	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	08	00	EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS	D	Todos	
02	122	08	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	08	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	122	08	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	08	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	09	00	EN TITULOS DE PARTICIPACION DE FONDOS DE INVERSION CERRADOS	D	Todos	
02	122	09	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	09	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	10	00	EN TITULOS DE PARTICIPACION DE FONDOS DE INVERSION ABIERTOS	D	Todos	
02	122	10	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	10	03	Plusvalía (Minusvalía) por cambios en la participación de los Fondos de Inversión abiertos	V	Todos	
02	122	10	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	122	11	00	EN OPERACIONES DE RECOMPRAS Y REPORTOS	D	Todos	
02	122	11	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	12	00	EN VALORES ACCIONARIOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS	D	Todos	
02	122	12	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	12	02	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	122	13	00	EN VALORES ACCIONARIOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS	D	Todos	
02	122	13	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	122	13	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	

02	124	00	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	D	Todos	
02	124	01	00	EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS CENTRALES	D	Todos	
02	124	01	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	124	01	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	124	01	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	124	01	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	124	02	00	EN VALORES EMITIDOS POR GOBIERNOS	D	Todos	
02	124	02	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	124	02	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	124	02	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	124	02	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	124	03	00	EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS	D	Todos	
02	124	03	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	124	03	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	124	03	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	124	03	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	124	04	00	EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS	D	Todos	
02	124	04	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	124	04	02	Primas y/o descuentos	V	Todos	
02	124	04	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	124	04	04	Estimación por riesgo de crédito y deterioro	C	Todos	
02	124	05	00	EN CUOTAS DE PARTICIPACION EN FONDOS INDICES ACCIONARIOS	D	Todos	
02	124	05	01	Costo de adquisición	D	Todos	
02	124	05	03	Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración	V	Todos	
02	127	00	00	INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS	D	Todos	
02	127	01	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	D	Todos	
02	127	01	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	D	Todos	
02	127	01	02	En valores emitidos por el Gobierno	D	Todos	
02	127	01	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	D	Todos	
02	127	01	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	D	Todos	

02	127	01	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	D	Todos	
02	127	01	06	En valores emitidos por Bancos Privados	D	Todos	
02	127	01	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	127	01	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	127	01	09	En títulos de participación de Fondos de Inversión Cerrados	D	Todos	
02	127	01	10	En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos	D	Todos	
02	127	01	11	En operaciones de recompras y reportos	D	Todos	
02	127	01	12	En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	127	01	13	En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	127	02	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	D	Todos	
02	127	02	01	En valores emitidos por Bancos Centrales	D	Todos	
02	127	02	02	En valores emitidos por Gobiernos	D	Todos	
02	127	02	03	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	127	02	04	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	127	02	05	En cuotas de participación en fondos índices accionarios	D	Todos	
02	140	00	00	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	D	Todos	
02	141	00	00	CUENTAS POR COBRAR	D	Todos	
02	141	01	00	TITULOS VENCIDOS PENDIENTES DE COBRO	D	Todos	
02	141	02	00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR COBRAR	D	Todos	
02	141	05	00	Adelantos Órgano de dirección Fondos Especiales.	D	52	
02	143	00	00	PRODUCTOS POR COBRAR, POR INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO	D	Todos	
02	143	01	00	POR INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	D	Todos	
02	143	02	00	POR INTERESES SOBRE CUENTAS DE AHORRO	D	Todos	
02	145	00	00	PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES	D	Todos	
02	145	01	00	INTERESES POR COBRAR	D	Todos	
02	145	01	01	Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	D	Todos	
02	145	01	02	En valores emitidos por el Gobierno	D	Todos	
02	145	01	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas	D	Todos	

				no Financieras			
02	145	01	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	D	Todos	
02	145	01	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	D	Todos	
02	145	01	06	En valores emitidos por Bancos Privados	D	Todos	
02	145	01	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	145	01	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	145	01	11	Sobre Operaciones de Recompras y Reportos	D	Todos	
02	145	02	00	DIVIDENDOS POR COBRAR	D	Todos	
02	145	02	01	Sobre Valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	145	02	02	Sobre valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	145	02	03	Sobre participación en fondos de inversión cerrados	D	Todos	
02	145	03	00	ESTIMACION POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO	C	Todos	
02	145	03	01	Sobre intereses por cobrar	C	Todos	
02	145	03	02	Sobre dividendos por cobrar	C	Todos	
02	148	00	00	PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS	D	Todos	
02	148	01	00	INTERESES POR COBRAR	D	Todos	
02	148	01	01	Sobre valores emitidos por Bancos Centrales	D	Todos	
02	148	01	02	Sobre valores emitidos por Gobiernos	D	Todos	
02	148	01	03	Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	148	01	04	Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	148	03	00	ESTIMACION POR RIESGO DE CREDITO Y DETERIORO	C	Todos	
02	148	03	01	Sobre intereses por cobrar	C	Todos	
02	200	00	00	PASIVO	C	Todos	
02	210	00	00	COMISIONES POR PAGAR	C	Todos	
02	210	01	00	Comisiones por pagar sobre rendimientos	C	Todos	
02	210	02	00	Comisiones por pagar sobre aportes	C	07,50,51,52,53	
02	210	03	00	Comisiones por pagar sobre saldo administrado	C	11,05,06, Fondos B, 50,51,52,53, 81, 87, fondos RC y RD	
02	300	00	00	PATRIMONIO	C	Todos	

02	305	00	00	CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	C	Todos	
02	305	01	00	FONDOS ADMINISTRADOS	C	03,05,06,07,09,10, Fondos B, 50,51,52,53,81, fondos RC y RD	
02	305	01	01	De afiliados, pensionados y beneficiarios	C	03,05,06,07,09,10,Fondos B, 50,51,52,53,81, RC y RD	
02	305	01	02	De cotizantes	C	03, 05, 06, Fondos B	
02	305	01	03	De Fondos Adicionales	C		
02	305	02	00	FONDOS DE CAPITALIZACION LABORAL	C	11, 87	
02	305	02	01	1.5% Fondo de Capitalización Laboral	C	11, 87	
02	305	02	02	1.5% Régimen Obligatorio de Pensiones	C	11, 87	
02	305	02	03	Fondos disponibles para retiro.	C	11	
02	310	00	00	APORTES RECIBIDOS POR ASIGNAR	C	Todos	
02	310	01	00	De los afiliados y los cotizantes	C	Todos	
02	310	02	00	Por devolución de comisiones	C	Todos	
02	320	00	00	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL PERIODO	V	Todos	
02	320	01	00	Utilidad (pérdida) del periodo	V	Todos	
02	325	00	00	PLUSVALIA (MINUSVALÍA) NO REALIZADO POR VALORACIÓN C MERCADO	V	Todos	
02	325	01	00	Plusvalía (Minusvalía) no realizado por valoración a mercado	V	Todos	
02	326	00	00	PLUSVALÍA (MINUSVALIA) NO REALIZADA POR VARIACION EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSION ABIERTOS	V	Todos	
02	326	01	00	Plusvalía (Minusvalía) no realizada por cambio de la participación de los Fondos de Inversión abiertos	V	Todos	
02	400	00	00	GASTOS	V	Todos	
02	410	00	00	GASTOS FINANCIEROS	V	Todos	
02	411	00	00	COMISIONES ORDINARIAS	V	Todos	
02	411	01	00	Comisiones sobre rendimientos	V	03,07,05,06,Fondos B, 50,51,52,53, fondos RC y RD	
02	411	02	00	Comisiones sobre saldo administrado	V	11,05,06,Fondos B, 50,51,52,53, 81, 87, fondos RC y RD	
02	414	00	00	POR NEGOCIACION DE INSTRUMENTOS	D	Todos	

				FINANCIEROS			
02	414	01	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	D	Todos	
02	414	01	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	D	Todos	
02	414	01	02	En valores emitidos por el Gobierno	D	Todos	
02	414	01	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	D	Todos	
02	414	01	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	D	Todos	
02	414	01	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	D	Todos	
02	414	01	06	En valores emitidos por Bancos Privados	D	Todos	
02	414	01	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	414	01	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	414	01	09	En títulos de participación de Fondos de Inversión Cerrados	D	Todos	
02	414	01	10	En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos	D	Todos	
02	414	01	12	En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	414	01	13	En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	414	02	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	D	Todos	
02	414	02	01	En valores emitidos por Bancos Centrales	D	Todos	
02	414	02	02	En valores emitidos por Gobiernos	D	Todos	
02	414	02	03	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	414	02	04	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	414	02	05	En cuotas de participación en fondos índices accionarios	D	Todos	
02	415	00	00	PÉRDIDAS POR FLUCTUACION CAMBIARIA	D	Todos	
02	415	01	00	En efectivo	D	Todos	
02	415	02	00	En cuentas corrientes	D	Todos	
02	415	03	00	En cuentas de ahorro	D	Todos	
02	415	04	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	D	Todos	
02	415	04	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	D	Todos	
02	415	04	02	En valores emitidos por el Gobierno	D	Todos	
02	415	04	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas	D	Todos	

				no Financieras			
02	415	04	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	D	Todos	
02	415	04	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	D	Todos	
02	415	04	06	En valores emitidos por Bancos Privados	D	Todos	
02	415	04	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	415	04	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	415	04	09	En títulos de participación de Fondos de Inversión Cerrados	D	Todos	
02	415	04	10	En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos	D	Todos	
02	415	04	11	En operaciones de recompra y reportos	D	Todos	
02	415	05	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	D	Todos	
02	415	05	01	En valores emitidos por Bancos Centrales	D	Todos	
02	415	05	02	En valores emitidos por Gobiernos	D	Todos	
02	415	05	03	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	415	05	04	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	415	05	05	En cuotas de participación en fondos índices accionarios	D	Todos	
02	415	06	00	En inversiones en valores en cesación de pagos	D	Todos	
02	415	06	01	En valores de emisores nacionales	D	Todos	
02	415	06	02	En valores de emisores extranjeros	D	Todos	
02	415	07	00	Por cuentas por cobrar	D	Todos	
02	415	07	01	Títulos vencidos pendientes de cobro	D	Todos	
02	415	07	02	Impuesto sobre la renta por cobrar	D	Todos	
02	415	08	00	Por productos por cobrar por intereses sobre cuentas corrientes o de ahorro	D	Todos	
02	415	08	01	Por intereses sobre cuentas corrientes	D	Todos	
02	415	08	02	Por intereses sobre cuentas de ahorro	D	Todos	
02	415	09	00	Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales	D	Todos	
02	415	09	01	Intereses por cobrar	D	Todos	
02	415	09	02	Dividendos por cobrar	D	Todos	
02	415	10	00	Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros	D	Todos	
02	415	10	01	Intereses por cobrar	D	Todos	
02	416	00	00	PÉRDIDAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO	D	Todos	

02	416	04	00	En inversiones en valores de emisores nacionales	D	Todos	
02	416	04	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	D	Todos	
02	416	04	02	En valores emitidos por el Gobierno	D	Todos	
02	416	04	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	D	Todos	
02	416	04	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	D	Todos	
02	416	04	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales	D	Todos	
02	416	04	06	En valores emitidos por Bancos Privados	D	Todos	
02	416	04	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	416	04	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	416	04	11	En operaciones de recompra y reportos	D	Todos	
02	416	06	00	En inversiones en valores en cesación de pagos	D	Todos	
02	416	06	01	En valores de emisores nacionales	D	Todos	
02	416	07	00	Por cuentas por cobrar	D	Todos	
02	416	07	01	Títulos vencidos pendientes de cobro	D	Todos	
02	416	07	02	Impuesto sobre la renta por cobrar	D	Todos	
02	416	09	00	Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales	D	Todos	
02	416	09	01	Intereses por cobrar.	D	Todos	
02	417	00	00	GASTOS POR ESTIMACIÓN POR RIESGOS DE CRÉDITO Y DETERIORO	D	Todos	
02	417	01	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	D	Todos	
02	417	01	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	D	Todos	
02	417	01	02	En valores emitidos por el Gobierno	D	Todos	
02	417	01	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	D	Todos	
02	417	01	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	D	Todos	
02	417	01	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	D	Todos	
02	417	01	06	En valores emitidos por Bancos Privados	D	Todos	
02	417	01	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	417	01	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	417	01	10	En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos	D	Todos	
02	417	02	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES	D	Todos	

				EXTRANJEROS			
02	417	02	01	En valores emitidos por Bancos Centrales	D	Todos	
02	417	02	02	En valores emitidos por Gobiernos	D	Todos	
02	417	02	03	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	D	Todos	
02	417	02	04	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	D	Todos	
02	417	03	00	PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES	D	Todos	
02	417	03	01	Sobre intereses por cobrar	D	Todos	
02	417	03	02	Sobre dividendos por cobrar	D	Todos	
02	417	04	00	PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS	D	Todos	
02	417	04	01	Sobre intereses por cobrar	D	Todos	
02	420	00	00	Gastos varios Fondos Especiales	D	50,51,52	
02	500	00	00	INGRESOS	C	Todos	
02	510	00	00	INGRESOS FINANCIEROS	C	Todos	
02	511	00	00	PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES	C	Todos	
02	511	01	00	INGRESOS POR INTERESES	C	Todos	
02	511	01	01	Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	C	Todos	
02	511	01	02	Sobre valores emitidos por el Gobierno	C	Todos	
02	511	01	03	Sobre valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	C	Todos	
02	511	01	04	Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	C	Todos	
02	511	01	05	Sobre valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	C	Todos	
02	511	01	06	Sobre valores emitidos por Bancos Privados	C	Todos	
02	511	01	07	Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	511	01	08	Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	511	01	11	Sobre operaciones de recompras y reportos	C	Todos	
02	511	03	00	INGRESOS POR DIVIDENDOS	C	Todos	
02	511	03	01	Sobre valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	511	03	02	Sobre valores accionarios emitidos por Entidades no Financiera Privadas	C	Todos	
02	511	03	03	Sobre participación en fondos de inversión cerrados	C	Todos	
02	512	00	00	PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS	C	Todos	
02	512	01	00	INGRESOS POR INTERESES	C	Todos	

02	512	01	01	Sobre valores emitidos por Bancos Centrales	C	Todos	
02	512	01	02	Sobre valores emitidos por Gobiernos	C	Todos	
02	512	01	03	Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	512	01	04	Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	513	00	00	INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS	C	Todos	
02	513	01	00	Intereses sobre saldos en cuentas corrientes	C	Todos	
02	513	02	00	Intereses sobre saldos en cuentas de ahorro	C	Todos	
02	514	00	00	POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	C	Todos	
02	514	01	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	C	Todos	
02	514	01	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	C	Todos	
02	514	01	02	En valores emitidos por el Gobierno	C	Todos	
02	514	01	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	C	Todos	
02	514	01	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	C	Todos	
02	514	01	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	C	Todos	
02	514	01	06	En valores emitidos por Bancos Privados	C	Todos	
02	514	01	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	514	01	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	514	01	09	En títulos de participación de Fondos de Inversión Cerrados	C	Todos	
02	514	01	10	En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos	C	Todos	
02	514	01	12	En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	514	01	13	En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	514	02	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	C	Todos	
02	514	02	01	En valores emitidos por Bancos Centrales	C	Todos	
02	514	02	02	En valores emitidos por Gobiernos	C	Todos	
02	514	02	03	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	514	02	04	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	514	02	05	En cuotas de participación en fondos índices	C	Todos	

				accionarios			
02	515	00	00	GANANCIAS POR FLUCTUACION CAMBIARIA	C	Todos	
02	515	01	00	Por efectivo	C	Todos	
02	515	02	00	Por cuentas corrientes	C	Todos	
02	515	03	00	Por cuentas de ahorro	C	Todos	
02	515	04	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	C	Todos	
02	515	04	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	C	Todos	
02	515	04	02	En valores emitidos por el Gobierno	C	Todos	
02	515	04	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	C	Todos	
02	515	04	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	C	Todos	
02	515	04	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	C	Todos	
02	515	04	06	En valores emitidos por Bancos Privados	C	Todos	
02	515	04	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	515	04	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	515	04	09	En títulos de participación de Fondos de Inversión Cerrados	C	Todos	
02	515	04	10	En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos	C	Todos	
02	515	04	11	En operaciones de recompra y reportos	C	Todos	
02	515	05	00	INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	C	Todos	
02	515	05	01	En valores emitidos por Bancos Centrales	C	Todos	
02	515	05	02	En valores emitidos por Gobiernos	C	Todos	
02	515	05	03	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	515	05	04	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	515	05	05	En cuotas de participación en fondos índices accionarios	C	Todos	
02	515	06	00	En inversiones en valores en cesación de pagos	C	Todos	
02	515	06	01	En valores de emisores nacionales	C	Todos	
02	515	06	02	En valores de emisores extranjeros	C	Todos	
02	515	07	00	Por cuentas por cobrar	C	Todos	
02	515	07	01	Títulos vencidos pendientes de cobro	C	Todos	
02	515	07	02	Impuesto sobre la renta por cobrar	C	Todos	
02	515	08	00	Por productos por cobrar por intereses sobre cuentas corrientes o de ahorro	C	Todos	

02	515	08	01	Por intereses sobre cuentas corrientes	C	Todos	
02	515	08	02	Por intereses sobre cuentas de ahorro	C	Todos	
02	515	09	00	Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales	C	Todos	
02	515	09	01	Intereses por cobrar	C	Todos	
02	515	09	02	Dividendos por cobrar	C	Todos	
02	515	10	00	Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros	C	Todos	
02	515	10	01	Intereses por cobrar	C	Todos	
02	516	00	00	GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO	C	Todos	
02	516	04	00	En inversiones en valores de emisores nacionales	C	Todos	
02	516	04	01	En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	C	Todos	
02	516	04	02	En valores emitidos por el Gobierno	C	Todos	
02	516	04	03	En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	C	Todos	
02	516	04	04	En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	C	Todos	
02	516	04	05	En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales	C	Todos	
02	516	04	06	En valores emitidos por Bancos Privados	C	Todos	
02	516	04	07	En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	C	Todos	
02	516	04	08	En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	C	Todos	
02	516	04	11	En operaciones de recompra y reportos	C	Todos	
02	516	06	00	En inversiones en valores en cesación de pagos	C	Todos	
02	516	06	01	En valores de emisores nacionales	C	Todos	
02	516	07	00	Por cuentas por cobrar	C	Todos	
02	516	07	01	Títulos vencidos pendientes de cobro	C	Todos	
02	516	07	02	Impuesto sobre la renta por cobrar	C	Todos	
02	516	09	00	Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales	C	Todos	
02	516	09	01	Intereses por cobrar.	C	Todos	
02	600	00	00	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	D	Todos	
02	605	00	00	Valor nominal de los títulos valores depositados en entidades de custodia	D	Todos	
02	605	05	00	Valor nominal de los títulos en custodia	D	Todos	
02	605	10	00	Valor nominal de los cupones en custodia	D	Todos	
02	635	00	00	Aportes pagados mediante tarjeta de crédito	D	Todos	
02	640	00	00	Aportes pagados mediante cheque	D	Todos	
02	645	00	00	Títulos de Unidades de Desarrollo en custodia (TUDES)	D	05,06	

02	650	00	00	Excesos de inversión del Fondo	D	Todos	
02	655	00	00	Faltantes de inversión del Fondo	D	Todos	
02	700	00	00	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	C	Todos	
02	705	00	00	Contracuenta de orden para el valor nominal de los títulos valores depositados en entidades de custodia	C	Todos	
02	705	05	00	Contracuenta de orden para el valor nominal de los títulos en custodia	C	Todos	
02	705	10	00	Contracuenta de orden para el valor nominal de los cupones en custodia	C	Todos	
02	735	00	00	Contracuenta de orden para aportes pagados mediante tarjeta de crédito	C	Todos	
02	740	00	00	Contracuenta de orden para aportes pagados mediante cheque	C	Todos	
02	745	00	00	Contracuenta de orden para Títulos de Unidades de Desarrollo en custodia (TUDES)	C	05,06	
02	750	00	00	Contracuenta de orden para excesos de inversión del Fondo	C	Todos	
02	755	00	00	Contracuenta de orden para faltantes de inversión del Fondo	C	Todos	
03	000	00	00	MOVIMIENTOS EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	N	Todos	
03	100	00	00	SALDO DE CUENTAS CORRIENTES	V	Todos	
03	110	00	00	CUENTAS CORRIENTES DEL PAIS EN COLONES	V	Todos	
03	110	10	00	Saldo al día anterior	V	Todos	
03	110	20	00	Total débitos	N	Todos	
03	110	30	00	Total créditos	N	Todos	
03	120	00	00	CUENTAS CORRIENTES DEL PAIS EN MONEDA EXTRANJERA	V	Todos	
03	120	10	00	Saldo al día anterior	V	Todos	
03	120	20	00	Total débitos	N	Todos	
03	120	30	00	Total créditos	N	Todos	
03	130	00	00	CUENTAS CORRIENTES DEL EXTERIOR	V	Todos	
03	130	10	00	Saldo al día anterior	V	Todos	
03	130	20	00	Total débitos	N	Todos	
03	130	30	00	Total créditos	N	Todos	
03	500	00	00	SALDOS DE CUENTAS DE AHORRO	D	Todos	
03	510	00	00	CUENTAS DE AHORRO DEL PAIS	D	Todos	
03	510	10	00	Saldo del día anterior	D	Todos	
03	510	20	00	Total débitos	N	Todos	
03	510	30	00	Total créditos	N	Todos	
04	000	00	00	VARIACIÓN DIARIA EN EL PATRIMONIO EN VALOR	N	Todos	

04	100	00	00	AUMENTOS EN EL PATRIMONIO EN VALOR	N	Todos	
04	105	00	00	Aportes personal ordinario (Régimen Voluntario de Pensiones y Ahorro Voluntario)	N	03,05,06, Fondos B, fondos RC y RD	E10
04	110	00	00	Aportes personal extraordinario (Régimen Voluntario de Pensiones y Ahorro Voluntario)	N	03,05,06, Fondos B, fondos RC y RD	E11
04	115	00	00	Aportes de cotizantes	N	03, 05, 06, Fondos B	E12
04	125	00	00	Aporte patronal al ROP correspondiente al 1.5% de los salarios.	N	07, 50,51,52,53, 81	A10
04	130	00	00	Aporte al ROP correspondiente al ahorro obrero para el Banco Popular (1% de salarios)	N	07,50,51,52,53, 81	A11
04	135	00	00	Aporte al ROP correspondiente al 50% del ahorro patronal al Banco Popular (0.25% de los salarios)	N	07, 50,51,52,53, 81	A12
04	140	00	00	Aporte al ROP correspondiente a los rendimientos del ahorro obrero al BPDC	N	07, 50,51,52,53, 81	A13
04	145	00	00	Aporte al ROP correspondiente al traslado anual del 50% de los aportes acumulados en el último año en el Fondo de Capitalización Laboral.	N	07,50,51,52,53, 81	A14
04	150	00	00	Aporte al ROP correspondiente al traslado del 50% de los aportes acumulados en el Fondo de Capitalización Laboral por cesación de la relación laboral.	N	07, 50,51,52,53, 81	A15
04	155	00	00	Aporte al ROP correspondiente a la distribución del 50% de las utilidades anuales de las Operadoras constituidas como sociedades anónimas de capital público.	N	07,50,51,52,53, 81	A16
04	160	00	00	Aporte al ROP correspondiente al traslado de recursos provenientes de un sistema de pensiones creado por Leyes especiales según Artículo 75, párrafo 3 de la Ley 7983.	N	07,50,51,52,53	A17
04	165	00	00	Aporte por libre transferencia desde otra entidad autorizada (incluye traslados por quiebra o liquidación de la OPC origen o por fusión)	N	Todos	A18, A20, A21, E13, E17, E18, E22
04	170	00	00	Aporte por traslado de recursos desde otro fondo de la misma naturaleza, denominado en diferente moneda o automático, dentro de la misma entidad autorizada.	N	05,06,07,11, Fondos B, 50,51,52,53, RC y RD	A19, E14, E23
04	175	00	00	Aporte al Fondo de Capitalización Laboral correspondiente al 3% de los salarios.	N	11, 87	A22
04	180	00	00	Aporte correspondiente a recargos e intereses	N	07,11,50,51,52,	A23,

				por traslado tardío de recursos por el patrono o a intereses reconocidos por SICERE.		53, 81, 87	A24,A 30, A31
04	185	00	00	Aporte correspondiente a los rendimientos de los recursos trasladados anualmente del Fondo de Capitalización Laboral al ROP.	N	11	A25
04	195	00	00	Aporte por traslado de recursos de un fideicomiso según Transitorio XV Ley 7983. (Incluye Plan MAS)	N	05,06	E16
04	205	00	00	Aporte patronal al ROP correspondiente al 0.5% de los salarios.	N	07, 50,51,52,53	A26
04	210	00	00	Aporte al ROP correspondiente al 1% de los salarios, riesgos de trabajo del INS.	N	07, 50,51,52,53	A27
04	215	00	00	Aporte al FCL por traslado de recursos de otra entidad autorizada (50% de aportes)	N	11	A29
04	220	00	00	Reingreso de recursos al FCL por anulación de cheques emitidos para cancelar retiros según Artículo 6 de la Ley 7983, y que no fueron retirados por el afiliado.	N	11	A32
04	225	00	00	Reingreso de recursos al ROP por anulación de cheques emitidos para cancelar retiros según Artículo 22 y Transitorio XVIII de la Ley 7983, y que no fueron retirados por el afiliado.	N	07,50,51,52,53	A33
04	230	00	00	Reingreso de recursos al Régimen Voluntario de Pensiones y Ahorro Voluntario por anulación de cheques.	N	03,05,06,Fondos B, fondos RC, RD	E21
04	235	00	00	Aporte correspondiente al traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada, para el Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria o para el Fondo de Capitalización Laboral, por ajuste de afiliación según el Procedimiento establecido por SICERE.	N	07,11,50,51,52, 53, 81, 87	A34
04	245	00	00	Aporte al Fondo de Capitalización Laboral que será trasladado al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (50% del aporte patronal del 3% sobre salario mensual del trabajador).	N	11, 87	A39
04	250	00	00	Aporte extraordinario al ROP cuyos recursos provengan del Fondo de Capitalización Laboral o planes voluntarios de pensión complementaria.	N	07,50,51,52,53	A37
04	255	00	00	Otros aportes extraordinarios al ROP.	N	07,50,51,52,53	A38
04	257	00	00	Aporte por traslado de contrato y de recursos desde el Fondo A hacia el Fondo B (incluye traslado por separación inicial del Fondo B)	N	Fondos B	E24
04	259	00	00	Aporte por traslado de recursos desde el Fondo A hacia el Fondo B (incluye traslado por separación	N	Fondos B	E25

				inicial del Fondo B)			
04	261	00	00	Aporte por traslado de contrato y recursos desde el Fondo B hacia el Fondo A, según último párrafo Art.105 del RAF.	N	05, 06	E26
04	265	00	00	Aporte por bonificación de comisión, cobrada sobre rendimiento	N	03, 05, 06, Fondos B, fondos RC, RD	E27
04	266	00	00	Aporte por bonificación de comisión, cobrada sobre saldo	N	03, 05, 06, Fondos B, fondos RC y RD	E28
04	270	00	00	Aporte Patronal ordinario	N	50,51,52,53	A50
04	271	00	00	Aporte Personal ordinario	N	50,51,52,53	A51
04	272	00	00	Aporte Patronal extraordinario	N	50,51,52,53	A52
04	273	00	00	Aporte Personal extraordinario	N	50,51,52,53	A53
04	274	00	00	Aporte extraordinario a la reserva para pensionados	N	50,51,52,53	A54
04	301	00	00	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, en la misma entidad autorizada	N	07	A60
04	302	00	00	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, en la misma entidad autorizada	N	07	A61
04	303	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión) en la misma entidad autorizada.	N	07	A62
04	304	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión.	N	07	A63
04	305	00	00	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	N	07	A64
04	306	00	00	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, producto de cambio de modalidad de beneficio.	N	07	A65
04	307	00	00	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	N	07	A66
04	308	00	00	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, producto cambio de modalidad de beneficio.	N	07	A67
04	309	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión), producto de traslado desde	N	07	A68

				otra entidad autorizada.			
04	310	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión), producto de cambio de modalidad	N	07	A69
04	311	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	N	07	A70
04	312	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión, producto de cambio de modalidad	N	07	A71
04	350	00	00	Aporte para plan de beneficios por recursos provenientes del ROP	N	Fondos RC y RD	E60
04	351	00	00	Aporte por cambio de modalidad en la misma entidad autorizada.	N	Fondos RC y RD	E61
04	352	00	00	Aporte por traslado desde otro plan de beneficios administrado por otra entidad autorizada	N	Fondos RC y RD	E62
04	470	00	00	Ajuste por corrección en la imputación de aportes a la cuenta individual.	N	Todos-fondos RC y RD	A92,E92
04	475	00	00	Ajuste por corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual.	N	Todos-fondos RC y RD	A93,E93
04	480	00	00	Aporte por rendimientos generados en la cuenta "Aportes recibidos por Asignar"	N	Todos	A94,E94
04	490	00	00	Aporte correspondiente al ingreso de recursos en la cuenta "Aportes recibidos por Asignar"	N	Todos	A95,E95
04	500	00	00	DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO EN VALOR	N	Todos	
04	505	00	00	Retiro total según Transitorio XIII Ley 7983	N	07,50,51,52,53	C10
04	510	00	00	Retiro total de los recursos para adquirir una renta permanente o cualquier otra modalidad administrada por alguna operadora autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Protección al Trabajador.	N	07,50,51,52,53	C11
04	515	00	00	Retiro total de los recursos para adquirir una renta vitalicia, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Protección al Trabajador.	N	07,50,51,52,53	C12
04	520	00	00	Retiro total según Artículo 20, último párrafo Ley 7983.	N	07,50,51,52,53	C13
04	525	00	00	Retiro total por libre transferencia hacia otra entidad autorizada (incluye traslados por quiebra o liquidación de la entidad autorizada precedente	N	Todos	C14, C16, C17,

				o por fusión)			G13, G15, G29
04	530	00	00	Retiro total por traslado de recursos a otro fondo de la misma naturaleza, denominado en diferente moneda o automático, en la misma entidad autorizada.	N	05,06,07,11, Fondos B, 50,51,52,53	C15, G14, G30
04	535	00	00	Retiro total por traslado de los recursos correspondientes a los registros erróneos	N	81, 87	C57, C58
04	540	00	00	Cobro de comisión diaria sobre rendimientos	V	03,05, 06, 07,Fondos B, 50,51,52,53, fondos RC y RD	C19, G17
04	545	00	00	Retiro de recursos del Fondo de Capitalización Laboral según Artículo 6, último párrafo.	N	11	C20
04	550	00	00	Retiro de recursos por por extinción de la relación laboral, según inciso a) Artículo 6 Ley 7983.	N	11	C21
04	555	00	00	Retiro total de recursos por fallecimiento del afiliado según Artículo 6 y 20 Ley 7983.	N	07,11,50,51,52, 53	C22
04	560	00	00	Retiro por el traslado anual del 50% de los aportes acumulados en el último año en el Fondo de Capitalización Laboral.	N	11, 87	C23
04	565	00	00	Retiro por el traslado del 50% de los aportes acumulados en el Fondo de Capitalización Laboral por cesación de la relación laboral.	N	11	C24
04	570	00	00	Retiro total por traslado de recursos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para anticipar edad de retiro (Artículo 26, Ley 7983).	N	05,06, fondos B	G10
04	575	00	00	Retiro anticipado total de recursos según Artículo 73 Ley 7983.	N	03,05,06, Fondos B	G11
04	580	00	00	Retiro total de recursos según Artículo 21 ley 7983.	N	03,05,06, Fondos B	G12
04	590	00	00	Devolución de recursos sobre aportes al ROP del 1% sobre sueldos (riesgos de trabajo del INS) para Fondos Especiales.	N	07,50,51,52,53	C25
04	600	00	00	Retiro anticipado parcial de recursos según Artículo 73 Ley 7983.	N	03,05,06, Fondos B	G18
04	610	00	00	Cobro de comisión sobre aportes	N	07, 50,51,52,53	C28/C 33C3 5
04	615	00	00	Retiro total por traslado de recursos a otra entidad autorizada, por ajuste de afiliación según el Procedimiento establecido por SICERE.	N	07,11,50,51,52, 53	C34
04	625	00	00	Retiro parcial por traslado de recursos a otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador	N	11	C39

				correspondiente a los aportes al Fondo de Capitalización Laboral que serán trasladados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (50% del aporte patronal del 3% sobre salario mensual del trabajador).			
04	650	00	00	Cobro de comisión diaria sobre saldo administrado.	N	05,06,11,Fondos B, 50,51,52,53, 81, 87, fondos RC y RD	C40, G25
04	652	00	00	Retiro anticipado total por desempleo en Fondos B.	N	Fondos B	G26
04	654	00	00	Retiro anticipado parcial según condiciones contractuales para contratos del Fondo A.	N	05, 06	G27
04	656	00	00	Retiro total por invalidez o enfermedad terminal, calificado por la CCSS, o en caso de muerte, según Artículo 21 LPT.	N	05, 06, Fondos B	G28
04	658	00	00	Retiro total por traslado de recursos y/o contrato desde el Fondo A hacia el Fondo B en la misma entidad autorizada. (Incluye el traslado inicial por la separación del Fondo B).	N	05, 06	G31
04	660	00	00	Retiro total por traslado de contrato y recursos desde el Fondo B hacia el Fondo A en la misma entidad autorizada, según establece el Artículo 105, último párrafo del RAF.	N	Fondos B	G32
04	701	00	00	Retiro total al pensionarse por vejez sin que pueda optar por un plan de beneficios	N	07	C60
04	702	00	00	Retiro total al pensionarse por invalidez sin que pueda optar por un plan de beneficios	N	07	C61
04	702	00	00	Retiro parcial a beneficiarios del Régimen Básico sin que puedan optar por un plan de beneficios	N	07	C62
04	704	00	00	Retiro parcial a beneficiarios designados por el afiliado	N	07	C63
04	705	00	00	Retiro total para trasladarlo a la sucesión	N	07	C64
04	706	00	00	Retiro total para adquirir un plan del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias	N	07	C65
04	707	00	00	Retiro periódico por Retiro Programado	N	07	C66
04	708	00	00	Retiro periódico por Renta Permanente	N	07	C67
04	709	00	00	Retiro total por cambio de modalidad dentro de la misma entidad autorizada	N	07	C68
04	710	00	00	Retiro total por traslado de entidad autorizada bajo la misma modalidad	N	07	C69
04	711	00	00	Retiro total por traslado hacia otra entidad autorizada y por cambio de modalidad	N	07	C70

04	750	00	00	Retiro total para trasladarlo planes de beneficios del ROP.		RC Y RD	G60
04	751	00	00	Retiro total por traslado para adquirir una renta vitalicia.		RC Y RD	G61
04	752	00	00	Retiro periódico por Retiro Programado		RC Y RD	G62
04	753	00	00	Retiro periódico por Renta Permanente		RC Y RD	G63
04	754	00	00	Retiro periódico por Renta Temporal		RC Y RD	G64
04	755	00	00	Retiro total por cambio de modalidad dentro de la misma entidad autorizada		RC Y RD	G65
04	756	00	00	Retiro total por traslado de entidad autorizada bajo la misma modalidad		RC Y RD	G66
04	757	00	00	Retiro total por traslado hacia otra entidad autorizada y por cambio de modalidad		RC Y RD	G67
04	758	00	00	Retiro parcial para beneficiarios designados		RC Y RD	G68
04	759	00	00	Retiro total para sucesión		RC Y RD	G69
04	771	00	00	Cobro de comisión sobre Aportes (fondos especiales)	N	50,51,52,53	C50
04	772	00	00	Traslado total por extinción de la relación laboral o Jubilación (traslado al ROP)	N	50,51,52,53	C51
04	773	00	00	Retiro total por traslado a la reserva para pensionados	N	50,51,52,53	C52
04	774	00	00	Retiro periódico de recursos por pensión.	N	50,51,52,53	C53
04	775	00	00	Retiro total por extinción de la relación laboral	N	50,51,52,53	C54
04	776	00	00	Retiro total por invalidez	N	50,51,52,53	C55
04	777	00	00	Retiro total por Muerte	N	50,51,52,53	C56
04	855	00	00	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que sí pertenecen al RCI.	N	Todos	C94,G 94
04	860	00	00	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que no pertenecen al RCI.	N	Todos	C95,G 95
04	865	00	00	Salida por la corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual.	N	Todos	C96,G 96
04	870	00	00	Salida de recursos por liberación de rezago hacia otra cuenta individual del mismo Fondo.	N	Todos	C97,G 97
04	880	00	00	Salida de recursos por liberación de rezago, hacia otro Fondo o Operadora	N	Todos	C98,G 98
04	890	00	00	Salida de recursos que no pertenecen al Régimen, por liberación de rezago.	N	Todos	C99,G 99
04	900	00	00	VARIACIÓN DIARIA EN EL PATRIMONIO EN VALOR	V	Todos	
05	000	00	00	VARIACIÓN DIARIA EN EL PATRIMONIO EN NÚMERO DE CUOTAS	N	Todos	
05	100	00	00	AUMENTOS EN EL PATRIMONIO EN NÚMERO DE CUOTAS	N	Todos	
05	105	00	00	Aportes personal ordinario (Régimen Voluntario	N	03,05,06,	E10

				de Pensiones y Ahorro Voluntario)		Fondos B, fondos RC y RD	
05	110	00	00	Aportes personal extraordinario(Régimen Voluntario de Pensiones y Ahorro Voluntario)	N	03,05,06, Fondos B, fondos RC y RD	E11
05	115	00	00	Aportes de cotizantes	N	03, 05, 06, Fondos B, fondos RC y RD	E12
05	125	00	00	Aporte patronal al ROP correspondiente al 1.5% de los salarios.	N	07, 50,51,52,53,81	A10
05	130	00	00	Aporte al ROP correspondiente al ahorro obrero para el Banco Popular (1% de salarios)	N	07, 50,51,52,53, 81	A11
05	135	00	00	Aporte al ROP correspondiente al 50% del ahorro patronal al Banco Popular (0.25% de los salarios)	N	07, 50,51,52,53, 81	A12
05	140	00	00	Aporte al ROP correspondiente a los rendimientos del ahorro obrero al BPDC	N	07, 50,51,52,53, 81	A13
05	145	00	00	Aporte al ROP correspondiente al traslado anual del 50% de los aportes acumulados en el último año en el Fondo de Capitalización Laboral.	N	07, 50,51,52,53, 81	A14
05	150	00	00	Aporte al ROP correspondiente al traslado del 50% de los aportes acumulados en el Fondo de Capitalización Laboral por cesación de la relación laboral.	N	07, 50,51,52,53, 81	A15
05	155	00	00	Aporte al ROP correspondiente a la distribución del 50% de las utilidades anuales de las Operadoras constituidas como sociedades anónimas de capital público.	N	07,50,51,52,53, 81	A16
05	160	00	00	Aporte al ROP correspondiente al traslado de recursos provenientes de un sistema de pensiones creado por Leyes especiales según Artículo 75, párrafo 3 de la Ley 7983.	N	07, 50,51,52,53	A17
05	165	00	00	Aporte por libre transferencia desde otra entidad autorizada (incluye traslados por quiebra o liquidación de la entidad autorizada precedente o por fusión)	N	Todos	A18, A20, A21, E13, E17, E18, E22
05	170	00	00	Aporte por traslado de recursos desde otro fondo de la misma naturaleza, denominado en diferente moneda o automático, dentro de la misma entidad autorizada.	N	05,06,07,11,Fon dos B, 50,51,52,53, RCy RD	A19, E14, E23
05	175	00	00	Aporte ordinario para el Fondo de Capitalización Laboral por concepto de ahorro laboral de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal del 50% del 3%	N	11, 87	A22

				sobre salario mensual del trabajador).			
05	180	00	00	Aporte correspondiente a recargos e intereses por traslado tardío de recursos por el patrono o a intereses reconocidos por SICERE.	N	07, 11, 50,51,52,53, 81, 87	A23, A24, A30, A31
05	185	00	00	Aporte correspondiente a los rendimientos de los recursos trasladados del Fondo de Capitalización Laboral al ROP anualmente o por cesación de la relación laboral.	N	11	A25
05	195	00	00	Aporte por traslado de recursos de un fideicomiso según Transitorio XV Ley 7983. (Incluye Plan MAS)	N	05,06	E16
05	205	00	00	Aumento en la cantidad de cuotas por asignación de cuotas de 'Aportes por aclarar' a las cuentas de capitalización individual de los afiliados.	N	Todos	A28/E 20
05	210	00	00	Aporte patronal al ROP correspondiente al 0.5% de los salarios.	N	07,50,51,52,53	A26
05	215	00	00	Aporte al ROP correspondiente al 1% de los salarios, riesgos de trabajo del INS.	N	07, 50,51,52,53	A27
05	220	00	00	Aporte al FCL por traslado de recursos de otra entidad autorizada (50% de aportes)	N	11, 87	A29
05	225	00	00	Reingreso en cuotas de recursos al FCL por anulación de cheques emitidos para cancelar retiros según Artículo 6 de la Ley 7983, y que no fueron retirados por el afiliado.	N	11, 87	A32
05	230	00	00	Reingreso en cuotas de recursos al ROP por anulación de cheques emitidos para cancelar retiros según Artículo 22 y Transitorio XVIII de la Ley 7983, y que no fueron retirados por el afiliado.	N	07,50,51,52,53, 81	A33
05	235	00	00	Reingreso de cuota al Régimen Voluntario de Pensiones y Ahorro Voluntario.	N	03,05,06, Fondos B, fondos RC y RD	E21
05	240	00	00	Aporte correspondiente al traslado de recursos provenientes de otra entidad autorizada, para el Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria o para el Fondo de Capitalización Laboral, por ajuste de afiliación según el Procedimiento establecido por SICERE.	N	07,11,50,51,52, 53,87	A34
05	245	00	00	Ajuste al aporte al Fondo de Capitalización Laboral que será trasladado al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal 50% del 3% sobre salario mensual del trabajador).	N	11,87	A39

05	250	00	00	Aporte extraordinario al ROP cuyos recursos provengan del Fondo de Capitalización Laboral o planes voluntarios de pensión complementaria.	N	07, 50,51,52,53	A37
05	255	00	00	Otros aportes extraordinarios al ROP.	N	07, 50,51,52,53	A38
05	257	00	00	Aporte por traslado de contrato y recursos desde el Fondo A hacia el Fondo B (incluye traslado por separación inicial del Fondo B)	N	Fondos B	E24
05	259	00	00	Aporte por traslado de recursos desde el Fondo A hacia el Fondo B (incluye traslado por separación inicial del Fondo B).	N	Fondos B	E25
05	261	00	00	Aporte por traslado de recursos desde el Fondo B hacia el Fondo A, según último párrafo Art. 105 del RAF.	N	05, 06	E26
05	265	00	00	Aporte por bonificación de comisión, cobrada sobre rendimiento	N	03, 05, 06, Fondos B, fondos RC y RD	E27
05	266	00	00	Aporte por bonificación de comisión, cobrada sobre saldo	N	03, 05, 06, Fondos B, fondos RC y RD	E28
05	270	00	00	Aporte Patronal ordinario	N	50,51,52,53	A50
05	271	00	00	Aporte Personal ordinario	N	50,51,52,53	A51
05	272	00	00	Aporte Patronal extraordinario	N	50,51,52,53	A52
05	273	00	00	Aporte Personal extraordinario	N	50,51,52,53	A53
05	274	00	00	Aporte extraordinario a la reserva para pensionados	N	50,51,52,53	A54
05	301	00	00	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, en la misma entidad autorizada	N	07	A60
05	302	00	00	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, en la misma entidad autorizada	N	07	A61
05	303	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión) en la misma entidad autorizada.	N	07	A62
05	304	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión.	N	07	A63
05	305	00	00	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	N	07	A64
05	306	00	00	Aporte en la cuenta individual para Retiro Programado, producto de cambio de modalidad de beneficio.	N	07	A65
05	307	00	00	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el	N	07	A66

				Retiro Programado, producto de traslado desde otra entidad autorizada.			
05	308	00	00	Aporte en la cuenta individual para Reserva en el Retiro Programado, producto cambio de modalidad de beneficio.	N	07	A67
05	309	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión), producto de traslado desde otra entidad autorizada.	N	07	A68
05	310	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente (No incluye rendimientos a ser distribuidos. Últimos 12 meses o desde última fecha de revisión), producto de cambio de modalidad	N	07	A69
05	311	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión, producto de traslado desde otra entidad autorizada.	N	07	A70
05	312	00	00	Aporte en la cuenta individual para Renta Permanente por rendimientos devengados en últimos 12 meses o desde última fecha de revisión, producto de cambio de modalidad	N	07	A71
05	470	00	00	Ajuste por corrección en la imputación de aportes a la cuenta individual.	N	Todos	A92,E92
05	475	00	00	Ajuste por corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual.	N	Todos	A93,E93
05	480	00	00	Aporte por rendimientos generados en la cuenta "Aportes recibidos por Asignar"	N	Todos	A94,E94
05	490	00	00	Aporte correspondiente al ingreso de recursos en la cuenta "Aportes recibidos por Asignar"	N	Todos	A95,E95
05	500	00	00	DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO EN NÚMERO DE CUOTAS	N	Todos	
05	505	00	00	Retiro total según Transitorio XIII Ley 7983	N	07,50,51,52,53	C10
05	510	00	00	Retiro total de los recursos para adquirir una renta permanente o cualquier otra modalidad administrada por alguna operadora autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Protección al Trabajador.	N	07, 50,51,52,53	C11
05	515	00	00	Retiro total de los recursos para adquirir una renta vitalicia, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Protección al Trabajador.	N	07, 50,51,52,53	C12
05	520	00	00	Retiro total según Artículo 20, último párrafo Ley 7983.	N	07,50,51,52,53	C13

05	525	00	00	Retiro total por libre transferencia hacia otra entidad autorizada (incluye traslados por quiebra o liquidación de la entidad autorizada procedente o por fusión)	N	Todos	C14, C16, C17, G13, G15, G16, G29
05	530	00	00	Retiro total por traslado de recursos a otro fondo de la misma naturaleza, denominado en diferente moneda o automático, en la misma entidad autorizada.	N	05,06,07,11, Fondos B, 50,51,52,53, fondos RC y RD	C15, G14, G30
05	535	00	00	Retiro total por traslado de los recursos	N	81,87	C57, C58
05	540	00	00	Cobro de comisión diaria sobre rendimientos	V	03, 05, 06, 07, Fondos B, 50,51,52,53, fondos RC y RD	C19, G17
05	545	00	00	Retiro de recursos del Fondo de Capitalización Laboral según Artículo 6, último párrafo.	N	11	C20
05	550	00	00	Retiro de recursos por por extinción de la relación laboral, según inciso a) Artículo 6 Ley 7983.	N	11	C21
05	555	00	00	Retiro total de recursos por fallecimiento del afiliado según Artículo 6 y 20 Ley 7983.	N	07,11,,53	C22
05	560	00	00	Retiro por el traslado anual del 50% de los aportes acumulados en el último año en el Fondo de Capitalización Laboral.	N	11,87	C23
05	565	00	00	Retiro por el traslado del 50% de los aportes acumulados en el Fondo de Capitalización Laboral por cesación de la relación laboral.	N	11	C24
05	570	00	00	Retiro total por traslado de recursos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para anticipar edad de retiro (Artículo 26, Ley 7983).	N	05,06, fondos RC y RD	G10
05	575	00	00	Retiro anticipado total de recursos según Artículo 73 Ley 7983.	N	03,05,06,Fondos B	G11
05	580	00	00	Retiro total de recursos según Artículo 21 ley 7983.	N	03,05,06, Fondos B	G12
05	590	00	00	Devolución de recursos sobre aportes al ROP del 1% sobre sueldos (riesgos de trabajo del INS) para Fondos Especiales.	N	07, 50,51,52,53	C25
05	600	00	00	Retiro anticipado parcial de recursos según Artículo 73 Ley 7983.	N	03,05,06, Fondos B	G18
05	605	00	00	Disminución en la cantidad de cuotas por asignación de cuotas de 'Aportes por aclarar' a las cuentas de capitalización individual de los afiliados.	N	Todos	G20/C 26
05	615	00	00	Cobro de comisión sobre aportes	N	07, 50,51,52,53	C28/C 33C3

							5
05	620	00	00	Retiro total por traslado de recursos a otra entidad autorizada, por ajuste de afiliación según el Procedimiento establecido por SICERE.	N	07,11,50,51,52,53	C34
05	625	00	00	Retiro parcial por traslado de recursos a otra entidad autorizada, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador correspondiente a los aportes al Fondo de Capitalización Laboral que serán trasladados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (aporte patronal- 50% del 3% sobre salario mensual del trabajador).	N	11	C39
05	650	00	00	Cobro de comisión diaria sobre saldo administrado	N	05,06,11,Fondos B, 50,51,52,53,81,87, fondos RC y RD	C40, G25
05	652	00	00	Retiro Anticipado total por desempleo en Fondos B	N	Fondos B	G26
05	654	00	00	Retiro anticipado parcial según condiciones contractuales para contratos del Fondo A	N	05, 06	G27
05	656	00	00	Retiro total por invalidez o enfermedad terminal, calificado por la CCSS, o en caso de muerte, según Artículo 21 LPT.	N	05, 06, Fondos B	G28
05	658	00	00	Retiro total por traslado de recursos y/o contrato desde el Fondo A hacia el Fondo B en la misma entidad autorizada. (Incluye el traslado inicial por separación del Fondo B).	N	05, 06	G31
05	660	00	00	Retiro total por traslado de un contrato y recursos desde el Fondo B hacia el Fondo A en la misma entidad autorizada, según establece el Artículo 105, último párrafo del RAF.	N	Fondos B	G32
05	701	00	00	Retiro total al pensionarse por vejez sin que pueda optar por un plan de beneficios	N	07	C60
05	702	00	00	Retiro total al pensionarse por invalidez sin que pueda optar por un plan de beneficios	N	07	C61
05	702	00	00	Retiro parcial a beneficiarios del Régimen Básico sin que puedan optar por un plan de beneficios	N	07	C62
05	704	00	00	Retiro parcial a beneficiarios designados por el afiliado	N	07	C63
05	705	00	00	Retiro total para trasladarlo a la sucesión	N	07	C64
05	706	00	00	Retiro total para adquirir un plan del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias	N	07	C65
05	707	00	00	Retiro periódico por Retiro Programado	N	07	C66

05	708	00	00	Retiro periódico por Renta Permanente	N	07	C67
05	709	00	00	Retiro total por cambio de modalidad dentro de la misma entidad autorizada	N	07	C68
05	710	00	00	Retiro total por traslado de entidad autorizada bajo la misma modalidad	N	07	C69
05	711	00	00	Retiro total por traslado hacia otra entidad autorizada y por cambio de modalidad	N	07	C70
05	771	00	00	Cobro de comisión sobre Aportes (fondos especiales)	N	50,51,52,53	C50
05	772	00	00	Traslado total por extinción de la relación laboral o Jubilación (traslado al ROP)	N	50,51,52,53	C51
05	773	00	00	Retiro total por traslado a la reserva para pensionados	N	50,51,52,53	C52
05	774	00	00	Retiro periódico de recursos por pensión.	N	50,51,52,53	C53
05	775	00	00	Retiro total por extinción de la relación laboral	N	50,51,52,53	C54
05	776	00	00	Retiro total por invalidez	N	50,51,52,53	C55
05	777	00	00	Retiro total por Muerte	N	50,51,52,53	C56
05	855	00	00	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que sí pertenecen al RCI.	N	Todos	C94,G 94
05	860	00	00	Salida por corrección en la imputación de aportes en la cuenta individual, que no pertenecen al RCI.	N	Todos	C95,G 95
05	865	00	00	Salida por la corrección en la imputación de rendimientos y/o comisiones a la cuenta individual.	N	Todos	C96,G 96
05	870	00	00	Salida de recursos por liberación de rezagos, hacia otra cuenta individual del mismo Fondo.	N	Todos	C97,G 97
05	880	00	00	Salida de recursos por liberación de rezagos, hacia otro Fondo o Operadora.	N	Todos	C98,G 98
05	890	00	00	Salida de recursos que no pertenecen al Régimen, por liberación de rezagos.	N	Todos	C99,G 99
05	900	00	00	VARIACIÓN DIARIA EN EL PATRIMONIO EN NÚMERO DE CUOTAS	V	Todos	

1/ El código de movimiento corresponde a:

D: Código de cuenta con saldo deudor.

C: Código de cuenta con saldo acreedor.

V: Código de cuenta con saldo variable (deudor o acreedor).

N: Código de partida de naturaleza no contable.

2/ Dentro del listado de códigos contables, al referirse a Reglamento, entiéndase "Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador".

Edgna Robles C.